



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12556

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Edición de 39 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno	
Año 2016 - Res. N° II-448 a II-467 y II-469	2-4
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2016 - Res. N° XII-101 a XII-104	4-5
Ministerio de Salud	
Año 2016 - Res. N° XXI-500 a XXI-502, XXI-504 a XXI-517, XXI-538, XXI-560 a XXI-585	5-21
Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. N° 809 y 828	21

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Salud y Ministerio de la Producción	
Año 2016 - Res. Conj. N° XXI-586 y XXIII-69	21

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2010 - Disp. N° 45	22

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2016 - Disp. N° 74	22
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental	
Año 2016 - Disp. N° 208, 209 y 227	22-24

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas	
Año 2016 - Dictamen N° 98 a 111	25-28

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	28-39

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-448 2010-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor BAHAMONDE, José Luis (M.I. Nº 18.087.705 – Clase 1966), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-449 2010-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Antonio Alejandro CUEVAS (M.I. Nº 17.643.794 – Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-450 2010-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Pedro Oscar CASTAÑEDA (M.I. Nº 17.288.451 – Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-451 2010-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Héctor Martín PEREA (M.I. Nº 10.651.019 – Clase 1951), encuadrados en los Artículos 69º y 70º de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-452 2010-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del

Suboficial Principal Hilda Nancy ANDRADE (M.I. Nº 13.671.087 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-453 2010-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Sergio Rubén JARA (M.I. Nº 17.020.690 - Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-454 2010-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Roberto Rolando VEDIA (M.I. Nº 12.726.274 - Clase 1958), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-455 2010-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jose Roberto HUBE (M.I. Nº 18.189.355 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-456 2010-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Hugo Ricardo AVILES (M.I. Nº 18.228.028 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-457 2010-16

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Andrea Fabiana PEREZ (M.I. Nº 18.613.971 – Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios- Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de

Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-458 20-10-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor German Andrés ANTINAO (M.I. N° 17.643.883 – Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-459 20-10-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Victor Horacio SAN MARTIN (M.I.N° 11.438.641 - Clase 1955), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-460 20-10-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Patricia Elizabeth PEDREÑO (M.I. N° 18.027.286 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios -Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. Nº II-461 20-10-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Luis Antonio NAVARRETE (M.I. N° 18.027.063 – Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-462 20-10-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 19 de diciembre de 2015, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Forma-

ción Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año CURILLIAN, Maira Andrea (M.I N° 38.443.403, Clase 1994).-

Res. Nº II-463 20-10-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General HINOJOSA PINTO, María del Carmen (M.I.N° 38.434.046, Clase 1994), a partir del 13 de abril de 2015.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-464 20-10-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MANSILLA, Lorena Beatriz (M.I.N° 35.888.422, Clase 1991), a partir del 14 de abril de 2015.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-465 20-10-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Mirta Liliana JARAMILLO (M.I. N° 16.173.207 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-466 20-10-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Jose Maria FERNANDEZ (M.I. N°

17.644.047 – Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-467 **20-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N°8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General CARDENAS, Jorge Emanuel (M.I.N° 37.150.675, Clase 1992), a partir del 01 de junio de 2016.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-469 **20-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de octubre de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Elizabeth Alejandra PAZ (DNI. N° 21.712.232 - Clase 1970), cargo Personal de Gabinete, rango de Director General, en el área del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designada mediante Decreto N° 116/2016.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-101 **17-10-16**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Comuna Rural CERRO CENTINELA del agente ÑANCUAN, Urbano Omar (MI. N° 20.339.703 - Clase 1968) cargo Albañil Medio Oficial - Código 2-002- Clase V- Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, correspondiente al periodo desde el año 2014 y 2015 inclusive.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Res. N° XII-102 **20-10-16**

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar las dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (2.455) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2016, por los agentes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretarías de Obras Públicas y de Planeamiento, todos los Organismos dependiente del ministerio antes mencionado.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos: Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas y Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Res. N° XII-103 **20-10-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ciento veinte (120) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2016, por los agentes del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el armado y logística del Acto por la Apertura de las 44° sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, para la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés.-

Res. N° XII-104 **20-10-16**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2016, la renuncia presentada por el agente PERROTTA, Carlos Alberto (M.I N° 11.237.647 - Clase 1954) cargo Capataz de Cuadrillas Menores - Clase VIII - Agrupamiento /Carrera Personal Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar sesenta y un (61) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días - Período 2015 y veintiséis (26) días - Parte Proporcional - Período 2016, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés.-

horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2016.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-500 30-09-16
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las

500



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCIONES	CUPO HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
VIZZANELLI, Mariela Isabel	29.938.260	1974	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	10/05/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
MACHACA AVENDAÑO, Mica	19.019.539	1989	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	10/05/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
TORRES, María Laura	31.504.904	1985	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	10/05/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
SIDEN, Romina Gisel	33.771.030	1988	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	10/05/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson

Republica Argentina
Provincia de Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch)

[Signature]
Dra. Ignacia Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DE CHUBUT

[Signature]
Cdr. Miguel Angel ARNAUDO
Escribano de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD



Res N° XXI-501 30-09-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática

Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en

dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la Presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el

31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2016.

501

ANEXO I



República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
VERA, Irma Beatriz	34.013.645	1970	Servicios Generales	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
RETAMAL, Silvia Elizabeth	28.054.627	1973	Servicios Generales	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
OVIEDO, Patricia Susana	31.914.545	1984	Servicios Generales	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
FALCON, Azucena del Carmen	31.136.287	1984	Servicios Generales	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew

Cdr. Miguel Angel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Salvo de Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-502

03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas pm las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento

de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Comodoro Rivadavia - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Puerto Madryn - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1- Atención Médica Noreste del presupuesto para el año 2016.

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



502

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
PARADES, Marcela Graciela	21.520.750	1991	Instrumentadora quirúrgica	410 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Regional. Com Rivadavia
VILLAR, Marcos Adrian	27.814.442	1979	Chofer	410 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Dir. Area Programática Com. Rivadavia
ANDRADA, Grisel Soledad	31.350.840	1985	Auxiliar de Farmacia	410 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Regional. Com Rivadavia
QUIQUINTE, Jonathan	35.086.306	1990	Servicios Generales	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Regional. Com Rivadavia
CALFUMAN, Claudia	21.354.463	1970	TCST	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Puerto Madryn
GARRIDO, Maria Angelica	26.344.491	1978	Administrativo/a	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	HTAL. Subzonal Rawson
PEREZ, Gloria Alejandra	21.690.239	1970	Maestranza	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Puerto Madryn
FLORES, Ranon	29.421.179	1982	Servicios Generales	428 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Puerto Madryn
SANCHEZ, Noelia	32.650.039	1986	Servicios Generales	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Trelew
RETAMAL, Eusebio Archar	35.384.319	1990	TCST	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Puesto Sanitario Los Altares
GENOVESE, Franco	37.676.905	1994	Administrativo/a	451 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Puerto Madryn
SALVO, Brian Esteban	38.711.271	1995	Administrativo/a	451 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Puerto Madryn
BARON, Agustina Andrea	39.439.716	1996	Administrativo/a	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Trelew
ANDRADA, Katherine Adela	39.440.594	1996	Servicios Generales	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Puerto Madryn
SOTO, Ilda Noemi	24.736.084	1975	Enfermero/a	275 HS TECNICAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Regional. Com Rivadavia
INDALECIO, Luis Fernando	25.596.800	1978	Enfermero/a	275 HS TECNICAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Regional. Com Rivadavia
GONZALEZ, Noelia Lujan	29.013.468	1991	Enfermero/a	275 HS TECNICAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Regional. Com Rivadavia
MARTINEZ, Eva Soledad	31.904.263	1985	Enfermero/a	275 HS TECNICAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Regional. Com Rivadavia
GARCIA, Barbara Analia	35.659.185	1991	Enfermero/a	275 HS TECNICAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Regional. Com Rivadavia
GUTIERREZ, Miguel Alejandro	36.486.144	1991	Enfermero/a	275 HS TECNICAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Regional. Com Rivadavia
VALDIVIA TOLENTINO, Henry Silver	95.438.674	1989	Medico/a	450 HS PROF. ACTIVAS UMU	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Rural. Sarmiento
PEREZ, Ana Lita	22.264.652	1971	Medico/a	300 HS PROF. ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Puerto Madryn
GARDINER, Jorge Alejandro	27.331.243	1979	Medico/a	350 HS TECNICAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Trelew
GUICHUMPAN, Claudia Natali	37.308.836	1984	Administrativo/a	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	HTAL. Subzonal Rawson
BENAVENT, Pamela	31.918.240	1986	Medico/a	300 HS PROF. ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Puerto Madryn
MELONE, Carolina	32.008.286	1985	Medico/a	340 HS PROF. ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Puerto Madryn
HERNANDEZ, Agustina	33.611.319	1988	Musico/terapeuta	160 HS PROF. ACTIVAS	01/08/2016	31/12/2016	Htal. Zonal. Trelew

Cdr. María Inés ARNALDO
Subsecretario de Asistencia y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Salcedor Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

Res. N° XXI-504 03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.

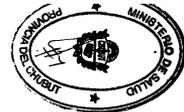
Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la Presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2016.

504



Republica Argentina
Provincia de Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moraño 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
PES DAROCA, María Emilia	25.138.494	1976	Lic. en Psicología	160 HS. PROF. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
ROSALES, Julia Vanesa	34.360.278	1989	Lic. en Enfermería	275 HS PROF. ACTIVAS	11/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
RUA NAHUELQUIR, María Marcela	28.870.250	1981	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
URQUIZA, Sofia Amelia	37.067.652	1992	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew

Dr. Ignacio Salazar Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-505 03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3° - Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Hospital Subzonal de Rawson - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson del presupuesto para el año 2016.

505



Republica Argentina
Provincia de Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moraño 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
MORENO, Stomara Natacha Sherain	34.866.624	1990	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	10/05/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
CASTILLO, Juan Gonzalo	33.611.159	1988	Enfermero	275 HS TEC. ACTIVAS	11/01/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
WILLIAMS, Marianela Soledad	33.611.345	1988	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	10/05/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
CUETO, María Fernanda	37.666.516	1993	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	10/05/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson

Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Salazar Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-506 03-10-16

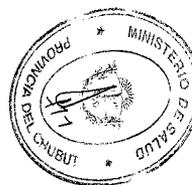
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 16 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del presupuesto para el año 2016.-



506

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCIONES	CUPO HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ALFARO, Lucas Natahuel	37.347.876	1995	Chofer	464 HS OPERATIVAS ACTIVAS	15/05/2016	31/12/2016	Htal Rural Telsen
HERNANDEZ, Pablo	30.339.435	1986	Chofer	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Htal Zonal Puerto Madryn
ESCOBAR, Alicia	26.498.370	1978	Administrativo/a	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Puerto Madryn

Republica Argentina
 Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
 Moravia 555 Rawson, (Ch.)

Dr. Ignacio Salvador Hernández
 MINISTRO DE SALUD
 PROVINCIA DEL CHUBUT

Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
 Subsecretario de Gestión y
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-507 03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante la

Presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Noroeste - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste del presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-508 03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2016.

508



ANEXO I

Apellido y Nombre	D.N.I	Clase	Función	Cupo Hora	DESDE	HASTA	Establecimiento
HUNKO, Carlos Martin	25.039.868	1976	Servicios Generales	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Htal Subzonal El Maitén
CURAUQUEO, Maria del Carmen	27.975.082	1980	Servicios Generales	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	DAPE- PROSATE
ULLOA, Andrea Soledad	31.233.636	1984	Servicios Generales	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	DAPE- PROSATE
LOPEZ, Maria Rebeca	38.800.321	1995	Servicios Generales	350 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	DPAPE
URQUIOLA, Marcos Damian	29.500.400	1982	Chofer	410 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	Htal Rural Gob. Costa

Republica Argentina
 Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
 Moreno 555 Rawson, (Ch.)

[Handwritten Signature]
Cdr. Oscar Angel ARNAUDO
 Subsecretario de Gestión y
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten Signature]
Dr. Ignacio Salvador Hernández
 MINISTRO DE SALUD
 PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-509 03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2016.



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
NIELSEN, Carina Natalia	29.617.325	1982	Médica	360 Hs Profesionales Activas	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Rural Gualjaina
RAILEF, José Ricardo	32.914.443	1987	Enfermero	275 Hs Técnicas Activas	15/04/2016	31/12/2016	Hospital Rural Cushamen
BACHMANN, Anahi Muriel	35.596.563	1990	Enfermera	275 Hs Técnicas Activas	15/04/2016	31/12/2016	Hospital Rural Cushamen
ALMENDRA WILLIAMS, Karen Elena	33.774.071	1988	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	160 HS Profesionales Activas	15/04/2016	31/12/2016	Hospital Rural Trevelin

Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Mortero 555 Rawson, (Ch.)

[Signature]
Dn. Ignacio Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Dn. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-510 03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente

Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel- Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2016.

510



Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Mortero 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCIONES	CUPO HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
KONONCZUK, Francisca Ornella	30.191.034	1983	Administrativo/a	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	Htal Zonal Esquel
CASTILLO, Debora Mariel	33.529.024	1988	Administrativo/a	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	Htal Zonal Esquel
SANTANDER, Nicolas Alberto	38.800.080	1995	Servicios Generales	530 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	DPAPE
CALFUPAN, Cipriano Gerardo	22.239.921	1972	Mantenimiento	410 HS OPERATIVAS ACTIVAS	15/04/2016	31/12/2016	Htal Rural Tecka



Res. N° XXI-511 03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 74- Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2016.

511

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
AVEIRO, Edgardo Jeremías	30.675.114	1983	Médico Traumatólogo	350 HS PROF. ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Htal Subzonal Rawson
DO BRITO, Sacha Nicolás	33.611.026	1988	Técnico Superior en Radiología	290 HS TEC. ACTIVAS	05/07/2016	31/12/2016	Htal Subzonal Rawson
TEJERINA, Juan Agustín	32.950.882	1987	Médico	350 HS PROF. ACTIVAS	13/06/2016	31/12/2016	DPAPCR - SEM 107

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

Dr. Ignacio Salvador Hernández
 MINISTERIO DE SALUD
 PROVINCIA DEL CHUBUT

César Miguel Ángel ARNAUDO
 Subsecretario de Gestión y
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-512 03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la Presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur del presupuesto para el año 2016.

512



República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CVJETANOVIC, Felix Dario	35.383.916	1990	Servicios Generales	340 HS OPER. ACTIVAS	01/05/2016	30/06/2016	Htal Rural Sarmiento
				405 HS OPER. ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	
LONCOPAN, Angélica Janet	37.347.222	1993	Servicios Generales	405 HS OPER. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Htal Rural Sarmiento

[Signature]
Dr. Ignacio Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretaría de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-513

03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la Presente Resolución, para la realización de horas guar-

dias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad

1 - Atención Médica Hospital Alvear del presupuesto para el año 2016.

513



República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
HENNY, Leandro Alexis	38.802.782	1996	Calderista	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/02/2016	31/12/2016	Htal Regional Com Riv
ANTIMAN, Hugo Emmanuel	40.738.721	1997	Mantenimiento	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Regional Com Riv
MALAGUENO STRANGE, Paola Andrea	36.709.444	1992	Mantenimiento	400 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Regional Com Riv
BUSTAMANTE, Ignacio Martin	40.206.116	1997	Calderista	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/02/2016	31/12/2016	Htal Regional Com Riv
MEDINA, Maria Jose	30.120.815	1983	Administrativo/a	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Htal Zonal Alvear

[Signature]
Dr. Ignacio Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretaría de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-514 03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22- Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esque1 del presupuesto para el año 2016.

514



Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCIONES	CUPO HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ANSELMO, Aime Celeste	30.190.999	1983	Odontologo/a	180 HS PROF. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Esquel
ORTIZ, Laura Adriana	33.529.423	1988	Enfermero/a	275 HS TEC. ACTIVAS	15/05/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Esquel
SANTORO, María Carolina	29.259.199	1982	Lic. en Nutricion	200 HS PROF. ACTIVAS	15/05/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Esquel
DAHER, Gabriel Emilio	30.190.965	1983	Analista Programador	250 HS TEC. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Esquel

[Handwritten Signature]
Dr. Ignacio Salvador Hernández
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Handwritten Signature]
Cabr. María Ange ARNAUDO
Secretaría de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-515 03-10-16

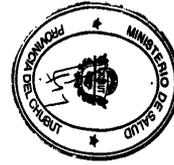
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas

mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016,

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 - Actividad 1 - Emergencias sanitarias y derivaciones medicas - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Programa Ambiental - Actividad 2 - Laboratorio de cromatografía- Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud del presupuesto para el año 2016.



515

Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.L. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ALONSO, Mirta Graciela	12.221.642	1956	instrumentadora quirurgica	653 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Casa del Chubut
ALMADA, Luis	36.392.931	1991	Administrativo/a	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	Nivel Central - Salud Ambiental
DIAZ, Micoela	33.931.920	1988	Administrativo/a	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Nivel Central - Salud Ambiental
FONSECA, Marcela Susana	24.811.749	1975	Administrativo/a	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	-10/03/2016	31/12/2016	Nivel Central - INCLUIR SALUD
NARVAEZ, Giuliana Soledad	40.384.822	1997	Administrativo/a	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Nivel Central - Mesa de Entradas

[Signature]
Dr. Ignacio Salgado Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos



Res. N° XXI-516

03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo,

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guar-

dias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23- Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson -Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19- Atención Médica Hospital de Trelew- Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew del presupuesto para el año 2016.



516

Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCIONES	CUPO HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CHENTOLA, Juan Jose	32.512.308	1986	Servicios Generales	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Subzonal Rawson
RODRIGUEZ, Luis	34.276.457	1989	Administrativo/a	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
CONSTANTE, Raul	39.440.581	1997	Servicios Generales	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
GONZALEZ, Micaela Anabel	39.440.423	1997	Administrativo/a	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew



Res. N° XXI-517 03-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2016,

517



República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Morseno 555 Rawson, (Ch.)



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
GALLARDO, Guillermo Gabriel	28.896.237	1981	Médico/a	350 HS PROF. ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	HTAL ZONAL TRELEW
FERRARI Victoria Soledad	31.469.926	1985	Lic. en Nutrición	160 HS PROF. ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	HTAL ZONAL TRELEW
ZANETTA RIVAROLA, Paula	32.489.581	1987	Lic. en Psicología	170 HS PROF. ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	HTAL ZONAL TRELEW - SALUD MENTAL
TROKEN, Cintia Noemi	27.622.613	1979	Técnico/a en Minoridad y Familia	160 HS TEC. ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	HTAL ZONAL TRELEW - SALUD MENTAL

Dr. Ignacio Salazar Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-538 12-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la Presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew del presupuesto para el año 2016.



538

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CUPO HORA	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
GAMBOA, Yaquelin Vanesa	37.147.463	1990	servicios generales	380 hs Operativas Activas	01/09/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
TECAY, Johanna Desiree	35.099.711	1990	servicios generales	380 hs Operativas Activas	01/09/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew

[Signature]
 Cdo. Miguel Ángel ARNAUDO
 Subsecretaría de Gestión y
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
 Dr. Ignacio Salvador Hernández
 MINISTRO DE SALUD
 PROVINCIA DEL CHUBUT

Republica Argentina
 Provincia del Chubut
 MINISTERIO DE SALUD
 Moreno 555 Rawson, (Ch.)



Res. N° XXI-560

12-10-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 15 de abril de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CURIN, Gisela Betiana (M.I. N° 31.504.962 - Clase 1985), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 con 30 ,horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Subzonal Santa Teresita dependiente de la Dirección Provincial

Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

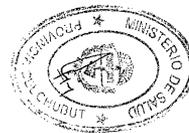
Res. N° XXI-561

12-10-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado de los agentes consignados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Rural Tecka al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

561



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	AL ESTABLECIMIENTO	DESDE	HASTA
CHIRO, Juan José	26.793.550	1978	A - III - II - 8 C/30HS	Hosp. Rural Tecka	Hosp. Zonal Esquel	01/10/13	Se Disponga lo contrario
VARGAS, Gisela Soledad	28.175.908	1980	A - III - II - 8 C/30HS	Hosp. Rural Tecka	Hosp. Zonal Esquel	02/12/13	Se Disponga lo contrario

[Signature]
 Dr. Ignacio Salvador Hernández
 MINISTRO DE SALUD
 PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
 Cdo. Miguel Ángel ARNAUDO
 Subsecretaría de Gestión y
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD

Republica Argentina
 Provincia del Chubut
 MINISTERIO DE SALUD
 Moreno 555 Rawson, (Ch.)



Res. N° XXI-562 12-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 18 de julio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ZUNIGA, Silvia Adriana (M.I N° 28.669.344 – Clase 1981), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural, Gobernador Costa al Hospital Rural El Hoyo ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-563 12-10-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2016 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Susana Viviana (Clase 1969 - M.I.N° 20.848.862) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VIII - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Jefa Sección Estadísticas en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Medica Zona Noroeste Actividad 1 - Atención Medica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-564 12-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, al agente CARDENAS, Cristian Daniel (M.I. N° 30.181.111 - Clase 1983), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-565 12-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente DIAZ, Maribel Roxana (M.I. N° 32.844.588 – Clase 1987), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural, Corcovado, ambo establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-566 12-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 09 de septiembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, al agente DECIMA, Boris Germán (M.I. N° 31.868.485 - Clase 1985), cargo del Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural José de San Martín al Hospital Rural Cholila dependiente ambos establecimientos de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-567 12-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 03 de febrero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario al agente BOSCH ESTRADA, Fernando (M.I. N° 24.187.504 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Puerto Madryn, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-568 12-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Trasladar transitoriamente a partir del 01 de junio de 2014 y hasta el 31 de agosto del mismo año, a la agente SILVA, Margarita del Carmen (M.I. N° 12.834.346 - Clase 1957), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado X, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 9, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Telsen, al Puesto Sanitario Sepaual, ambos establecimientos asistenciales dependientes de

la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-569 **12-10-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 13 de agosto de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, al agente MONTIEL, Pablo Javier (M.I. N° 22.641.990 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 subrogando Jerarquía 4, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Las Plumas al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-570 **12-10-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 03 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente YOMHA, María de los Ángeles (M.I. N° 22.878.316 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-571 **12-10-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 20 de marzo de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ENRIQUEZ, Georgina (M.I. N° 29.546.651 - Clase 1982), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I,

Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Puesto Sanitario Ameghino al Puesto Sanitario 28 de Julio dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-572 **12-10-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 11 de julio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente TALAVERA, María Cecilia (M.I. N° 17.643.866 - Clase 1966), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativa en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-573 **12-10-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MAZZUCO, Aluminé Cristina (M.I. N° 30.995.016 - Clase 1984), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-574 **12-10-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 16 de diciembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente VILLIBAR, Emilia Karina (M.I. N° 31.233.712 - Clase 1984), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-575 **12-10-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º

de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 03 de noviembre de 2014 y hasta que se disponga lo contrario al agente BALBUENA, Wilfredo Pablo (M.I. N° 21.715.961 - Clase 1961), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Alvear al Servicio Emergencias y Urgencias Médicas (SEM 107), ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-576 17-10-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 02 de enero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ALMONACID, Agriela Judith (M.I. N° 16.001.429 - Clase 1962), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Alto Río, Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-577 17-10-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 03 de diciembre de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente FLORES, Bárbara Celeste (M.I. N° 33.478.303 - Clase 1987), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Telsen al Hospital Rural Puerto Pirámide ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-578 17-10-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 04 de noviembre de 2013 y hasta que se disponga lo contrario al agente ACUÑA, Omar (M.I. N° 13.583.550 - Clase 1962), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal de Puerto Madryn al Hospital Rural Gan

Gan ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-579 17-10-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 21 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ESTEVES, Blanca Eva (M.I. N° 11.234.166 - Clase 1954), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IX, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativa en el Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-580 17-10-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente COSSIO, Paola Andrea (M.I. N° 24.302.935 - Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-581 17-10-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 25 de marzo de 2014 y hasta que se disponga lo contrario al agente CIPRIANI, Hernán (M.I. N° 18.339.316 - Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-582 17-10-16

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 09 de febrero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CABREJO MILL, Mabel (M.I. N° 14.315.016 - Clase 1960), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funcio-

nes en el Hospital Rural Trevelin al Área Externa del Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área programática Esquel Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-583 17-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente RASSO, María de las Mercedes (M.I. N° 26.932.173 - Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-584 17-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario al agente INSAURRALDE, Pablo Gustavo (M.I. N° 21.347.611 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-585 17-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asígnese funciones en la Municipalidad de Trelew al agente DIAZ Fernando Nicolás (M.I. N° 25.442.259 - Clase 1976) revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta de Personal Permanente del Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 16 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Área Personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 809 07-10-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC, inscripto en el

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-52278060-6, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 590 -Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 14 de Octubre de 2016 hasta el día 13 de Diciembre de 2016 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-11-16 V: 08-11-16.

Res. N° 828 20-10-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-64265139-7, con domicilio en Manuela Saenz N° 323 - Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Octubre de 2016 hasta el día 18 de Abril de 2017 inclusive, la Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-11-16 V: 08-11-16.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Conj. N° XXI-586-MS y XXIII-69-MP 17-10-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrogase la Adscripción en el Destacamento Forestal en la localidad de Cholila de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, Ministerio de la Producción, al agente RODRIGUEZ, Víctor Hugo (M.I.N° 11.108.735-Clase 1954) revistando en el Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, quien pertenece a la Planta de Personal Permanente del Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de la Producción deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

DISPOSICIÓN

puestarias N° 17966, 17965 y 17964.

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA**Disposición Minera N° 45/10**

Rawson (Ch), 06 de Abril de 2010

El Expediente Nro. 14335/2004 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo denominado «Adan», ubicado en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 243/06 DGMyG obrante a fs. 29, la Mina de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo denominada «Adan» fue adjudicada a nombre de CERRO VANGUARDIA S.A.:

Que el Departamento Policía Minera informa a fs. 55/61 que con la inspección realizada sobre el área conforme se detalla en la denuncia de labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias, se comprobó que se encuentra incumplida la obligación de ejecución de la misma;

Que a fs. 62 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos de la solicitante y registrar la mina en calidad de vacante por falta de ejecución de la labor legal, de conformidad con los arts. 67°, 71° y cc. del Código de Minería, sin perjuicio del cumplimiento de declaración de la misma en los plazos de ley;

Que esta Dirección se encuentra facultada para dictar el presente acto, compartiendo lo aconsejado por la Dirección Concesiones Mineras;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA
DISPONE:

Artículo 1°.- Declárense caducos los derechos de CERRO VANGUARDIA S.A. sobre la Mina de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo denominada «Adan» por falta de ejecución de la labor legal, de conformidad a lo dispuesto en los mts. 68°, 71° y cc. del Código de Minería,- Artículo 2°.- Regístrese la Mina «Adan» en calidad de vacante, a cuyo efecto tómesese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.-

Artículo 3°.- Notifíquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.-

MARISA V MAMET
Directora General

I: 02-11-16 – V: 07-11-16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA****Disp. N° 74****19-10-16**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presu-

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**Disp. N° 208****26-07-16**

Artículo 1°.- RENOVAR la aprobación de la Gestión Ambiental realizada por el establecimiento SUKYAS S.R.L., CUIT N° 30-71128013-4, con domicilio en Ruta Provincial N° 7 Km. 8 de la ciudad de Trelew, cuya actividad consiste en la faena de animales.-

Artículo 2°.- El citado establecimiento en el artículo anterior deberá dar cumplimiento a las actividades tendientes a mejorar su gestión de efluentes líquidos y residuos sólidos, detallada en el Anexo I que forma parte integrante de esta Disposición, bajo apercibimiento de caducidad de la presente, sin perjuicio de las sanciones que le pudieran corresponder.-

Artículo 3°.- La Dirección general comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes se reserva la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las acciones que deberá desarrollar el establecimiento SUKYAS S.R.L., detalladas en el Anexo I de la presente Disposición, ya sea a través de las inspecciones o el requerimiento al mencionado establecimiento de cualquier medida y/o información necesaria a los fines de la eficaz ejecución de las actividades descriptas, en la forma y plazos establecidos.-

Artículo 4°.- Cualquier modificación solicitada por el establecimiento SUKYAS S.R.L., en relación a las actividades contempladas en el Anexo I de la presente, así como la solicitud de prórroga a los plazos, para su realización, deberá ser presentada ante la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes, y contar con la aprobación correspondiente, de manera previa a su ejecución.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente Disposición operara transcurrido UN (1) año de notificada la misma. La firma deberá, en los tiempos estipulados en el Anexo I, remitir la información solicitada y llevar adelante las acciones requeridas, bajo caducidad de la presente Disposición, TREINTA (30) días antes de operar el vencimiento, el regulado deberá remitir la documentación para actualizar la presente Disposición.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores y del Anexo I, significara la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ANEXO I

1- Toda presentación ante este Organismo debe encontrarse rubricada por el Responsable Técnico Ambiental (RTA) y por el propietario de la firma.

2- La empresa debe contar en forma permanente con personal autorizado para tender a los inspectores de esta área de control cuando el establecimiento se encuentre en actividad. Designar a uno o más emplea-

dos de planta para que se responsabilicen por el mantenimiento y/o control diario de la gestión de efluentes líquidos, residuos y mantenimiento de las unidades vinculadas a la gestión ambiental como tarea rutinaria. La empresa es pasible de sanción por impedir el ingreso de los inspectores.

3- Deberá completar el libro de registro de uso del digesto, detallando cantidad cargada, tiempo de duración del proceso de digestión, horario, fecha de retiro de los mismos. El mismo debe estar disponible para verificación por parte de los inspectores. Debe hacerse constar en el mismo la ejecución de las tareas de mantenimiento del mismo (medición de espesores, prueba hidráulica, verificación de soldaduras), así como cualquier contingencia asociada al mismo. Deberá presentar el libro para revisión con frecuencia quincenal.

4- El retiro de los residuos de faena deberá ser diario. En caso de inconvenientes con el retiro diario de residuos de faena, deberá cumplir con lo indicado en el plan de contingencias (colocación en contenedores cubiertos con cal y tapado hasta su retiro).

5- Las constancias de retiro de faena deberán estar a disponibles en todo momento para su verificación durante la inspección. El contenido mínimo de las constancias deberá incluir como mínimo: tipo de residuos, unidad del sistema de tratamiento afectado, volumen, fecha e indicar si el volquete corresponde a residuos digeridos o no.

6- Los sectores de acopio de residuos sólidos deberán contar con las siguientes características: 1) Cartera de seguridad y de identificación de las corrientes de residuos. 2) Contenedores estancos y provistos con tapa. 3) Los contenedores deberán poseer las características adecuadas según la modalidad de carga y transporte a fin de evitar pérdidas de residuos durante la manipulación y el traslado. 4) Los contenedores de residuos deberán ubicarse sobre superficies impermeables, provistas de sistemas de colección de fluidos dotado de rejillas para retención de sólidos, comunicando al sistema de tratamiento de efluentes. 5) La infraestructura del sitio de almacenamiento debe impedir la incidencia directa del sol y contar con ventilación adecuada. 6) Debe contar con provisión de agua para su limpieza. De verificarse el incumplimiento de alguno de estos puntos la empresa será pasible de sanción.

7- Deberá remitir memoria de diseño del digestor instalado actualmente y documentación que acredite que efectivamente la capacidad de carga del digestor, para cada ciclo.

8- No podrá, bajo ninguna circunstancia, mezclar residuos digeridos y no digeridos.

9- Del plan de Gestión Ambiental presentado. Deberá:

- A) Mantener una limpieza general del predio.
- B) Mantener en estado óptimo funcionamiento las cámaras de colección y conducción de líquidos verdes y reponer las tapas faltantes del sistema.
- C) Dar tratamiento a la sangre generada.
- D) Limpiar cada 15 días los sistemas de colección y decantación.
- E) Mejorar la cámara de recepción de los efluentes de salado. Habilitar el tanque de 200 litro de PVC.

F)- Remitir propuesta de plan de monitoreo y análisis de los efluentes indicando laboratorio que realizara las muestras, fechas y toda otra información de utilidad.

G) Remitir mayor detalle de la posible floración de líquidas para reutilizar el efluente para riego, indicando plan de forestación a realizar.

H) Dar inicio a la inscripción de la firma dentro del Registro de Generadores de Residuos

Peligrosos.

10- Deberá remitir los resultados de medición del volumen del efluente derivado al sistema obtenidos a la fecha con el método volumétrico propuesto (balde) e indique faena al momento de la determinación de tal caudal.

11- Presentar el permiso de agua publica autorizada por el IPA.

12- Deberá remitir propuesta de construcción de pozos de monitoreo y trabajo a desarrollar para conocer el estado hidrogeológico del suelo dentro del predio de la firma. Deberá aguardar aprobación de dicha propuesta previo al desarrollo de los mismos. Esta propuesta deberá ser remitida en los próximos VEINTE (20) días.

13- Una vez aprobado el plan de gestión de monitoreo deberá remitir los resultados de los muestreos de los pozos de agua subterránea, así como un cronograma actualizado de muestreo a los efectos de permitir supervisión del mismo por parte de la autoridad (formalmente). Deberá detallar procedimiento de muestreo, indicando si procedió a purgar los pozos previos al muestreo, detallando criterios y remitiendo documentación que acredite tal circunstancia, así como remitir los protocolos correspondientes. Remitir mapa isofrático, sentido de escurrimiento y datos de la nivelación de los pozos que sustenten el mismo.

14- Deberá remitir prueba hidráulica, medición de espesores y verificación de soldadura del digestor y la caldera una vez vencidas las obrantes en el Expediente. Asimismo deberá realizar el control preventivo de las mismas unidades cada SEIS (6) meses.

15- La empresa deberá implementar un sector de acopio temporal de los residuos que serán sometidos a digestión. Los residuos a digerir/incinerar deberán acopiarse en contenedores estancos y provistos con tapa.

16- Queda prohibido el retiro de residuos crudos salvo autorización expresa de SENASA, la Dirección de Sanidad Animal o el Organismo competente que corresponda, debiendo registrarse y documentarse dicha circunstancia.

17- No podrá disponerse estiércol, el contenido del aparato digestivo y los lodos de las unidades de los sistemas de tratamiento biológicos de los efluentes líquidos como fertilizantes de aplicación directa, sino que los mismos deberán ser sometidos a un proceso de estabilización biológica.

18- Deberá contar con una playa de secado temporal de barros provenientes de la limpieza de las unidades de tratamiento. Dicha playa de secado deberá ser impermeable y estar provista con borde de contención y sistema de drenaje de líquidos para su retorno al

sistema de tratamiento de efluentes líquidos.

19- Se establece un tiempo mínimo de desangrado de SIETE (7) minutos o un tiempo tal que asegure la recolección de entre un OCHENTA por ciento (80 %) del total del volumen de sangre animal faenado, a los efectos de reducir el aporte de sangre a la corriente roja de efluentes líquidos. Deberá indicarse cuál es el destino de la sangre.

20- La empresa debe mantener adecuadas condiciones de higiene y desinfección de todas sus instalaciones y contar con un eficiente sistema de drenaje de todos los líquidos, El área alrededor del matadero deberá estar libre de malezas y despejada.

21- La empresa debe garantizar un tiempo de ayuno de los animales de entre DOCE (12) Y VEINTICUATRO (24) horas a fin de reducir el contenido estomacal (a los efectos de reducir la generación de residuos),

22- Los sistemas de refrigeración vinculados al proceso productivo que empleen sustancias con capacidad de agotar la capa de ozono deberán ser sometidos a pruebas periódicas para controlar las pérdidas de dichos gases. Deberá remitir documentación que acredite tal circunstancia,

23- Queda prohibido el vuelco de efluentes líquidos sin tratar a cuerpos receptores hídricos, ya sean estos de carácter natural o artificial y el escurrimiento de líquidos fuera de los sistemas de tratamiento correspondientes,

24- Queda prohibida la incineración de los residuos de producción y/o los asimilables a urbanos.

25- Queda prohibido incorporar contenido del sistema intestinal a ruminal a la corriente de líquidos verdes, y el vertido de sangre recolectada durante la etapa de sacrificio a la corriente roja,

26- Queda prohibido arrojar el material residual retenido en las rejillas dentro de canaletas y/o cámaras,

27- No deberá realizar modificaciones ni implantaciones al sistema de gestión de efluentes y residuos aprobado sin previa consulta escrita al MAyCDS,

28- Se prohíbe el depósito de sal en el suelo, cualquiera sea su uso. La misma debe ubicarse en un sector con techo y piso impermeable que impida la infiltración de sal al suelo y/o agua subterránea,

29- No podrá volcarse sangre líquida en rellenos sanitarios o basurales,

La presentación de toda documentación pendiente deberá realizarse dentro de los CUARENTA Y CINCO 45 días corridos luego de la notificación de la presente bajo apercibimiento de caducidad.

Disp. N° 209

26-07-16

Artículo 1°.- RECTIFICAR lo dispuesto en el Artículo 1° de la Disposición N° 81/16-SRYCA de fecha 5 de abril de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- INSCRIBIR con el N° 405 a la firma BKB S.A., C. U.I.T N° 30-67056004-6, con domicilio en calle Fogel N° 74 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el

uso al que estaban destinados) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con la corriente anteriormente mencionada), de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35; en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 227

03-08-16

Artículo 1°.- RENOVAR DE OFICIO la inscripción con el N° 533, a la Estación de Servicios EL PIBE S.A., C.U.I.T. N° 30-64256148-7, con domicilio en calle Irigoyen N° 788 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite yagua o de hidrocarburos yagua) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 2°.- SANCIONAR con MULTA de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), a la Estación de Servicios EL PIBE S.A., por incumplimiento respecto de la renovación de la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 3°.- El importe de la Multa aplicada por el Artículo N° 2 de la presente Disposición deberá ser Depositado en la Cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) días contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4°.- La Estación de Servicios EL PIBE S.A., deberá en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) días cumplimentar con la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación, bajo apercibimiento de aplicar otras sanciones establecidas en el Artículo 49° Ley Nacional N° 24.051, todo en el marco de lo prescripto por la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut».-

Artículo 5°.- Contra la presente Disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

DICTAMENES**TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 98/2016**

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.342, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. R/Ant. Licitación Pública N° 04/16 Servicio de Transporte de documentación (Nota N° 425/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 2030) mediante Dictamen N° 87/16 y al Contador Fiscal a fs. 2031) mediante Dictamen N° 111/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI

Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY

Prosec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 99/2016

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.335, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. R/Ant. Contratación Directa a la firma WINCOR NIXDORF Mantenimiento de Cajeros Automáticos (Nota N° 412/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 122) mediante Dictamen N° 84/16 y al Contador Fiscal a fs. 123) mediante Dictamen N° 95/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI

Voc. Subrogante Cr. Alejandro CARRASCO

Prosec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 100/2016

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.337, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. R/Ant. Contratación Directa a la firma Tellex S.A. Mantenimiento de cajeros automáticos (Nota N° 413/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a

fs. 129) mediante Dictamen N° 85/16 y al Contador Fiscal a fs. 130) mediante Dictamen N° 96/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI

Voc. Subrogante Cr. Alejandro CARRASCO

Prosec. Rosa María RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 101 /2016

Rawson (Chubut), 27 de septiembre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.338, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 28-AVP-16 Adquisición de Una (1) Retroexcavadora Cargadora Sobre Neumáticos (Expte. N° 01628-S-16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 346) mediante Dictamen N° 88/16 y al Contador Fiscal a fs. 347) mediante Dictamen N° 100/2016-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 102/2016

Rawson (Chubut), 04 de octubre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.346, año 2016, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/16 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 72 VIVIENDAS EN ESQUEL (Expte. N° 0942/16 SIPySP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 261) mediante Dictamen N° 69/16; al Asesor Legal a fs. 262) mediante Dictamen N° 65/16 y al Contador Fiscal a fs. 263) mediante Dictamen N° 136/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 103/2016

Rawson (Chubut), 04 de octubre de 2016

VISTO: el Expediente N° 36.343, año 2016, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Pedido de Precios N° 03/16 Adquisición de 315 m3 de Hormigón Elaborado H21, Obra Cordón Cuneta-139 Parcelas Primera Etapa (Nota N° 276/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 87) mediante Dictamen N° 67/16; al Asesor Legal a fs. 88) mediante Dictamen N° 67/16 y al Contador Fiscal a fs. 89) mediante Dictamen N° 130-2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que atento los considerandos de la Resolución N° 565/16 relativos a la justificación y fundamento expuesto en torno a que las obras y/o servicios previstos, se ejecuten por etapas, queda bajo la exclusiva responsabilidad del Municipio la continuidad del presente trámite.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 104/2016

Rawson (Chubut), 04 de Octubre de 2016

VISTO: el Expediente N° 36.344, año 2016, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 01/16 Cordón Cuneta-139 Parcelas Primera Etapa (Nota N° 282/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 386) mediante Dictamen N° 68/16; al Asesor Legal a fs. 387) mediante Dictamen N° 63/16 y al Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen N° 131-2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el

considerando que antecede.-

Que atento los considerandos de la Resolución N° 565/16 relativos a la justificación y fundamento expuesto en torno a que las obras y/o servicios previstos, se ejecuten por etapas, queda bajo la exclusiva responsabilidad del Municipio la continuidad del presente trámite.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 105/2016

Rawson (Chubut), 04 de octubre de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.345 año 2016, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 29-AVP-16 Adquisición de Juegos de Cadenas para Barro/Nieve – Central y Jefatura de Zonas (Expte. N° 01603-S-16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 294) mediante Dictamen N° 62/16 y al Contador Fiscal a fs. 295) y a fs. 298) mediante Dictámenes Nros. 129-2016 CF y 132-2016-CF respectivamente.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 106/2016

Rawson (Chubut), 4 de octubre de 2016.-

VISTO: El expediente N° 35.684, año 2016, caratulado: «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – S/ Rendición de Cuentas de Cuentas Ejercicio 2016»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 23/24 mediante Dictamen N° 83/16.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el conside-

rando que antecede.-

Que con relación a la rúbrica de los libros de dicho Instituto, el Tribunal de Cuentas no tiene la facultad ni la obligación de proceder como se solicita.-

Que el Instituto de Asistencia Social deberá en caso de así entenderlo, rubricar sus propios libros, certificándolos por cualquier medio que pueda dar fé -escribano u otro de similar característica-; o bien solicitar la rúbrica de sus libros ante la Inspección General de Justicia, aunque no su inscripción, en virtud de que dicha Inspección sólo registra personas jurídicas de carácter privado.-

Hágase saber al Instituto de Asistencia Social, remitiéndole copia del presente Dictamen.-

Regístrese, comuníquese a la Fiscalía N° 7 de este Tribunal.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 107 /2016

Rawson (Chubut), 06 de octubre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.347, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20-AVP-16 ALQUILER 4 CAMIONES TIPO BATEA CON CHOFER Y COMBUSITBLE – OBRA PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 259 (EXPTE. N° 01706-C-2016)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 173) mediante Dictamen N° 64/16 y al Contador Fiscal a fs. 174) mediante Dictamen N° 138/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 108/2016

Rawson (Chubut), 6 de octubre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.349, año 2016, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/16 CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS GAN GAN (EXPTE. N° 0450/16 SIpySP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico

a fs. 154) mediante Dictamen N° 70/16, al Asesor Legal a fs. 155) mediante Dictamen N° 67/16 y al Contador Fiscal a fs. 156) mediante Dictamen N° 140/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 109/2016

Rawson (Chubut), 7 de octubre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.350, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. ADENDA CONTRATO DE LOCACIÓN FILIAL 9 DE JULIO (NOTA N° 456/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 34) mediante Dictamen N° 66/16 y al Contador Fiscal a fs. 35) mediante Dictamen N° 141/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Oficial Armando GAUD

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 110/2016

Rawson (Chubut), 11 de octubre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.354, año 2016, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 02/16 ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN 0 KM CON VOLCADORA DE 8 M3»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 87) mediante Dictamen N° 68/16 y al Contador Fiscal a fs. 35) mediante Dictamen N° 142/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Oficial Armando GAUD

por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 11 de agosto de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 02-11-16 V: 07-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en calle Mosconi 44, de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señora NATIVIDAD AVILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «AVILA, NATIVIDAD S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 662; Año 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Octubre 05 de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 02-11-16 V: 07-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GENOVEVA RIERA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 27 de 2016

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 01-11-16 V: 04-11-16

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «HEMERY, ELISABET MARÍA s/Sucesión ab-intestato» (Expediente 563/2016) declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. HEMERY, ELISABET MARÍA D.N.I. 12.348.175, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA HERNANDEZ, JUAN MIGUEL y DIAZ OJEDA, MARÍA DEL ROSARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OJEDA HERNANDEZ, JUAN MIGUEL DIAZ OJEDA, MARIA DEL ROSARIO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003049/2016),» Publíquense

edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 06 de octubre de 2016.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 01-11-16 V: 04-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OPAZO de AGUIRRE UBERLINDA y AGUIRRE OCTAVIO, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, octubre 26 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 31-10-16 V: 02-11-16

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/MORENO NELSON MANUEL S/EJECUTIVO» Expte. N° 11/2016, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 05 de Noviembre de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2 C/D SRV 3.0 TDI CUERO, AÑO 2014, DOMINIO OIV-949, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 12/04/2016 el automotor registra deuda periodos 12/2014 AL 06/2015 y 09/2015 AL 04/2016 por \$ 4.853,19.- Dirección Cobros Judiciales al 15/04/2016 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 19/04/2016 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 20/04/2016 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 26/04/2016 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la

Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-11-16 V: 02-11-16

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/OJEDA MARCELO MARTIN S/EJECUTIVO» Expte. N° 3940/2014, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 05 de Noviembre de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO FIESTA AMBIENTE MP3, AÑO 2010, DOMINIO IPX-442, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 20/08/2015 el automotor registra deuda periodos 11/2013 A 08/2015 por \$ 3.808,94.- Dirección Cobros Judiciales al 25/08/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 27/08/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 28/08/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 02/09/2015 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-11-16 V: 02-11-16

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650

1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «TARJETA AUTOMATICA S.A. C/LUTZELSCHWAB VANESA S/PREPARA VIA EJECUTIVA» Expte. N° 771/2008, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematara el día 05 de Noviembre de 2016 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO PACK 1.2 DAAA, AÑO 2006, DOMINIO FXD-007, en el estado en que se encuentra, de la demandada LUTZELSCHWAB VANESA ALEJANDRA (CUIT 27-31794366-6).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 07/04/2014 el automotor registra deuda por los periodos 2014 (01 A 03) por \$ 266,53.- Dirección Cobros Judiciales al 14/04/2014 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 14/04/2014 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 14/03/2014 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 23/04/2014 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 27 de Octubre de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-11-16 V: 02-11-16

REMATE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de Noviembre de 2016, a partir de las 12.00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: DXK930, PALIO EX 3P FIRE 16V, 2001; en el estado en que se encuentra y exhibe los días 11, 14, 15 Y 16 de Noviembre de 9 a 12 hs y de 14 a 16 hs. en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Viernes 11 a las 15 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y pre-

sencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA SA de Ahorro Para Fines Determi-

nados, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2016.-

P: 02-11-16

**EDICTO LEY N° 19.550
EMECCO LOZA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Cambio de domicilio legal.

Av. 9 de Julio N° 544/548 - Trelew - Chubut.

Instrumento: Acta de Directorio de fecha 13/06/2016.

Se informa que a través del presente instrumento se ha aprobado en forma unánime el cambio de domicilio legal de la sociedad a Av. 9 de Julio N° 544/548 - Trelew - Chubut, lugar físico donde se desarrollan las tareas administrativas de la Empresa.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-11-16

**EDICTO
DESIGNACION DIRECTORIO
PIEDRAS VALDES SA**

Fecha de Instrumento: 22 de Julio de 2016.

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 22 de Julio de 2016, se resuelve designar como Presidente del Directorio de Piedras Valdés SA a Zambiasi Franco, DNI 95522337, CUIT 20-95522337-4, italiano, casado, edad 72 años, comerciante, domiciliado en Alem 243 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Se designa como Director Suplente de Piedras Valdés SA a TORRES BORDA ANDRÉS SIMON, DNI 33769360, edad 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Alem 530 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, CUIT 20-33769360-2.

Mandato: por 2 ejercicios
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DELRIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-11-16

**RESTHER S.R.L.
CESION y VENTA DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición del Delegado de Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia de la

Provincia del Chubut Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la Cesión y venta de Cuotas Sociales, realizada en actas de fecha 04 de Mayo de 2016, Sociedad: RESTHER S.R.L. Cedentes: ALVAREZ RASO, Facundo, CUIT 20-24777036-5, 40 años de edad, nacido el 24 de Julio de 1975, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Rawson N° 1135 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, y don BALCON, Alfredo Guillermo, CUIT 20-16757334-8, 51 años de edad, nacido el 11 de Octubre de 1964, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Mazaredo N° 779, de la ciudad de Rada Tilly, Pcia. del Chubut. Los CEDENTES, ceden, venden y transfieren a LOS CESIONARIOS la cantidad de 120 Cuotas Sociales que tienen y les pertenecen de la sociedad «RESTHER S.R.L.», representativas del 100% del Capital, valor nominal \$100,00 (PESOS CIENTO CON 00/100) cada una, cesión que es aceptada por «LOS CESIONARIOS». Con motivo de la cesión practicada la cláusula CUARTA quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$12.000,00 (PESOS DOCE MIL CON 00/100), dividido en 120 cuotas de \$100,00 (PESOS CIENTO CON 00/100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el señor DIEZ, HUGO MARTIN suscribe 60 cuotas por un total de \$6.000,00 (PESOS SEIS MIL CON 00/100); y el señor DIEZ, PABLO GUILLERMO, suscribe 60 cuotas por un total de \$6.000,00 (PESOS SEIS MIL CON 00/100). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá en qué momento se completara la integración. «Con motivo de este acto la cláusula QUINTA quedara así redactada: «QUINTA: La administración, representación, y/o dirección de la sociedad, estará a cargo de los socios DIEZ, Hugo Martin y DIEZ, Pablo Guillermo, quienes revestirán el cargo de gerentes y tendrán la representación legal. Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo estar precedida por el sello de la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, dar garantías y avales a terceros. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. Podrán adquirir bienes e inmuebles e hipotecarlos o gravarlos, aceptar prestamos, celebrar contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con los Bancos Oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales incluyendo todo lo que haga a la marcha normal del negocio. Asimismo podrán designar apoderado.»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 02-11-16

**«CONSCLEAR S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Instrumento Privado de fecha 03 de Agosto de 2016, 1) los socios Líz Carolina DUARTE DUARTE CUIL 27-94734622-4, paraguaya, DNI 94734622, nacida el 15 de marzo de 1992, soltera, empleada, domiciliada en calle Teniente; Vázquez Número 2882, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; y Dominga LARREA FRUTOS CUIL 27-94592917-6, paraguaya, DNI 94.592.917, nacida el 15 de julio de 1984, soltera, empleada, domiciliada en calle Código 757 Número 1.442, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; 2) DENOMINACION: CONSCLEAR S.R.L.- 3) Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Sede Social: en Lote 11 de la Manzana 10 Fracción «D» del Barrio Los TRES PINOS, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 4) DURACION: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) Prestación integral de servicios de Limpieza y mantenimiento a empresas y grandes superficies; 2) servicios relacionados a la construcción: ejecución, dirección y/o administración, de proyectos, obras civiles o públicas, electromecánicas, hidráulicas, portuarias, de servicios y urbanas en general, tales como sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, urbanizaciones, conjuntos inmobiliarios, barrios privados y/o cerrados, clubes de campo, talleres, sean todos ellos públicos o privados; demoliciones, desmontes y derribos; trabajos de albañilería, montajes y diseño relativos a la pintura, sistemas de electricidad, gas, pluvial, estructuras metálicas, revocos, revestidos, pavimentos, solados y alicatados, aislamiento e impermeabilizaciones, carpintería de madera y metálica; construcción en seco y afines, construcción y reparación de edificios y cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- 3) servicios relacionados con el medio ambiente, jardinería y paisajismo y 4) Servicios Especiales: a) servicios de topografía; reparación y calibración de equipos, venta y alquiler de equipos y cursos de capacitación. Nivelaciones relevamientos Topográficos en General. Levantamientos Rurales, replanteo para obras de ingeniería civil e industrial, determinación de coordenadas de puntos del terreno con estación total o GPS, alquiler de equipos. b) Ensayo no destructivo e inspección de líneas de alta presión certificada.- c) Agrimensura legal: identificación nominal y catastral de inmuebles, mensuras y peritajes.- d) capacitación y/o dictados de cursos en general a empleados y/o terceros.-A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00-), dividido en CIEN CUOTAS (100) cuotas

sociales de PESOS MIL (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por las socias en las siguientes proporciones: La señora Líz Carolina DUARTE DUARTE suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y representan el 50% del capital social y la Señora Dominga LARREA FRUTOS suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) Y representan el 50% del capital social.- 7) ADMINISTRACION y REPRESENTACION: estará compuesta por uno o más gerentes socios o no designados por los socios.- Si la gerencia fuese plural el uso de la firma será indistinta y duraran en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción.- GERENTES: Se designa a Líz Carolina DUARTE DUARTE y Dominga LARREA FRUTOS como socios gerentes, quienes actuaran en forma indistinta.- 8)

CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 02-11-16

**DISLACON S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente: comuníquese la constitución de la sociedad denominada DISLACON S.R.L. mediante 25 de Julio de 2016 los SOCIOS: el Sr. Scarafiocca Jorge, D.U. 4.622.541, Argentino, casado, nacido el 16/02/1949, comerciante, domiciliado en Avda. Chile N° 1483, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y la Sra. Groppa Paola Elizabeth, D.U 36.053.074, Argentina, Soltera, nacida el 16/05/1977, empleada, domiciliado en Código 916 casa 514 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DENOMINACION: denominada DISLACON SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: tiene su domicilio legal en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, A) La comercialización mayorista y minorista de Rodados, Utilitarios, maquinarias nuevas y usadas, en todas sus variedades ya sean dados de baja. B) Comercialización de piezas de automotor nuevas y usadas. C) almacenamiento de repuestos automotores nuevos y usados. D) Desarme y Destrucción de piezas y restos de automotores nuevas o usadas no reutilizables. E) Transporte de cargas, servicios de Logística de cualquier tipo. F) Comercialización al por mayor y menor

de cristales, vidrios y espejos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Por lo tanto podrá abrir sucursales dentro y fuera del país y realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto.

G) Elaboración de cremas heladas, envasadas en todas las formas de comercialización para mercado mayorista y minorista. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 120.000,00), dividido en 100 cuotas de PESOS MIL (\$1.200,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCION: el Sr. Scarafiocca Jorge suscribe 50 (cincuenta) cuotas de 1200.- (mil doscientos pesos) cada una y la Sra. Groppa Paola Elizabeth suscribe 50 (cincuenta) cuotas de 1.200.- (mil doscientos pesos) cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. GERENTES: se designa gerentes al Sr. Scarafiocca Jorge y la Sra. Groppa Paola Elizabeth. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 30 de noviembre de cada año. SEDE SOCIAL: calle Manson N o 180 de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 02-11-16

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO DOCENTE DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Docente del Valle Inferior del Río Chubut Limitada comunica que el día viernes 16 de diciembre del 2016 a las 18 horas en el local situado en Beltrán 960 de la ciudad de Trelew se celebrará una Asamblea General Ordinaria el siguiente Orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal estipulado.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de excedentes, Informe de auditoría, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2015.

4.- informe del Consejo de administración sobre actividades y proyectos para el año 2017.

JULIO COLETTI
Presidente

NELLY M. ELLENA
Secretaria

P: 02-11-16

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO DOCENTE DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Docente del Valle Inferior del Río Chubut Limitada comunica que el día viernes 16 de diciembre del 2016 a las 20 horas en el local sito en Beltrán 960 de la ciudad de Trelew se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Reforma y adecuación de estatuto Social a ley 20337 tal como dispone dictámenes 3846/13 y 1390/16 del INAES.

JULIO COLETTI
Presidente

NELLY M. ELLENA
Secretaria

P: 02-11-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

NOTIFICACIÓN ART. 91° inc. 2) DEL CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: SUÑEZ JOAQUIN
N° DE C.U.I.T.: 23-38949909-9
DOMICILIO: 524 BIS NRO 2341 CP 1900 - TOLOSA - BUENOSAIRES

Habiéndose detectado la presentación de Instrumento/s en el/los cual/es declara incorrectamente y/o no deposita fondos, en concepto del Impuesto de Sellos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes, conforme a lo establecido en Art. 33° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Que el Trámite N° 14398673, procede de la Transferencia de Automotor (F,08) - Dominio NAZ135 de fecha 26/10/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.-

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L000021/2016-DS

N° DE EXPEDIENTE: 1441/2016-DGR

N° TRAMITE: 14398673

IMPUESTO OMITIDO: \$ 4.620,00

SON PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100.

ACCESORIOS AL 30/09/2016 (ART.38°C.F.) \$ 1.239,35

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 5.859,35

SON PESOS CINCO MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 35/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

Asimismo notificamos a Ud/s. la Disposición N° 174/16-DGR mediante la cual se dicta la Apertura de Sumario por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal, Ley XXIV N° 38. Se emplaza, para que en el plazo de diez (10) días alegue defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. N° 51 de la mencionada norma.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Atentamente.-

La presente Notificación ha sido firmada por la Directora de la Dirección de Recaudación Cr. Sanhueza Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director General
Dirección General de Rentas

I: 01-11-16 V: 08-11-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señor:

SUÑEZ JOAQUÍN

CUIT: 23-38949909-9

TOLOSA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 174/2016-DGR de fecha 06/07/2017, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1441/2016-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado

al contribuyente SUÑEZ JOAQUÍN - CUIT N° 23-38949909-9, con domicilio en 524 BIS N° 2341 de Tolosa provincia de Buenos Aires, la liquidación impositiva N° L000021/2016-DS, por impuesto de sellos procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) Dominio NAZ135 de fecha 26/10/2015, por aplicación del Art. 39°- inc 2) de la Ley XXIV N° 67 y en el marco del Art. 33° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$ 4.620,00 con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SUÑEZ JOAQUÍN - CUIT N° 23-38949909-9, con domicilio en 524 BIS N° 2341 de Tolosa provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

La presente Disposición ha sido firmada por la Dirección de Recaudación Cra. Sanhueza Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director General
Dirección General de Rentas

I: 01-11-16 V: 08-11-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

NOTIFICACIÓN ART. 91° inc. 2) DEL CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: SANTILLAN NATALIA SOLEDAD
N° DE C.U.I.T.: L00001/2016-DS

DOMICILIO: MARCONI N° 4487 (CP 1765) ISIDRO CASANOVA - BUENOS AIRES

Habiéndose detectado la presentación de Instrumento/s en el/los cual/es declara incorrectamente y/o no deposita fondos, en concepto del Impuesto de Sellos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a

las alícuotas vigentes, conforme a lo establecido en Art. 33° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Que el Trámite N° 11743740, procede de la Transferencia de Automotor (F.08) - Dominio NSV189 de fecha 11/03/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.-

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L000001/2016-DS

N° DE EXPEDIENTE: 2027/2015-DGR

N° TRAMITE: 11743740

IMPUESTO OMITIDO: \$ 6.135,00

SON PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO
CON 00/100

ACCESORIOS AL 31/10/2016 (ART. 38° C.F.)

\$ 2.472,60

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$
8.607,60

SON PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON
60/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

Asimismo notificamos a Ud/s. la Disposición N° 141/16-DGR mediante la cual se dicta la Apertura de Sumario por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal, Ley XXIV N° 38. Se emplaza, para que en el plazo de diez (10) días alegue defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. N° 51 de la mencionada norma.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

La presente Notificación ha sido firmada por la Directora de la Dirección de Recaudación Cr. Sanhueva Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

Director General

Dirección General de Rentas

I: 01-11-16 V: 08-11-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señor:

SANTILLAN NATALIA SOLEDAD

CUIT: 27-28515557-1

ISIDRO CASANOVA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 141/2016-DGR de fecha 10/05/2017, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2027/20 15-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SANTILLAN NATALIA SOLEDAD - CUIT N° 27-28515557-1, con domicilio en Marconi N° 4487 de

Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, la liquidación impositiva N° L000001/2016-DS, por impuesto de sellos procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) Dominio NSV189 de fecha 11/03/2015, por aplicación del art. 39°- inc. 2) de la Ley XXIV N° 67 y en el marco del Art. 33° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$ 6.135,00 con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SANTILLAN NATALIA SOLEDAD - CUIT N° 27-28515557-1, con domicilio en Marconi N° 4487 de Isidro Casanova, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.-

La presente Disposición ha sido firmada por la Dirección de Recaudación Cra. Sanhueva Mónica.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

Director General

Dirección General de Rentas

I: 01-11-16 V: 08-11-16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del proyecto de Explotación relativo a la mina de Bentonita denominada «Mónica I» (Expte. N° 16.170/12. DGMyG), presentado por la empresa Tolsa S.A. que se tramita por el Expediente N° 860 MAYCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.-

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para lo misma, por torreo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Pctal9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el

Municipio de Comodoro Rivadavia, Moreno N° 818, Código Postal 9000. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, Número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 01-11-16 V: 02-11-16

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TREORCKY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17/11/16 a las 15 hs., en Pellegrini 549 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

TREORCKY SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
17/11/16, 15 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de quienes firmarán el acta.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Lectura del Estado de Situación Patrimonial,

Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/07/15 y 31/07/16. Memorias.

- 4- Tratamiento del resultado el ejercicio.
- 5- Firma de documentación anual exigida por IGJ.
- 6- Firma del acta que se labra.

VALENTINA BRUZONE

I: 01-11-16 V: 08-11-16

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de Octubre de 2016 ha convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Órganos Directivos para el 29 de Noviembre de 2016 entre las 08:00 y las 22:00 en la sede de la entidad sita en Alvear 392.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO:

Presidente
Tesorero
Secretario
1° Vocal Titular
3° Vocal Titular
2° Vocal Suplente

COMISION REVISORA DE CUENTAS:

1° Titular
Suplente

TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Presidente
Vocal Titular
2° Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: LESCANO, Leandro Ezequiel
1° Vocal Titular: SARRA, Sandra Inés
2° Vocal Titular: DIEZ, Christian Marcelo
1° Vocal Suplente: QUINTEROS MURUA, Gustavo Adrián
2° Vocal Suplente: DIAZ, Roberto Benjamin

OSCAR A. SOLARI

Gerente
Colegio Médico del Sur del Chubut

I: 01-11-16 V: 02-11-16

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA 03/2016**

Llamase a Licitación Pública, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS DE LOS TIPOS CONTAMINANTES NO PATOLÓGICOS, CONTAMINANTES PATOLÓGICOS Y CONTAMINANTES PELIGROSOS en la Ciudad de Trelew.-

NOMBRE DE LA LICITACION: «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS DE LOS TIPOS CONTAMINANTES NO PATOLÓGICOS, CONTAMINANTES PATOLÓGICOS Y CONTAMINANTES PELIGROSOS»

GARANTIA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

DURACION DEL CONTRATO: EL CONTRATO DE CONCESIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: 18 de noviembre de 2016

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$10.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACION DE CONTRATACIONES – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 9:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

P: 01, 02, 04, 07 y 09-11-16

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2016 a las 9.30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 22° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2016. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual periodo.

3. Destino del ajuste integral del capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 22.

4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 22 y del saldo de la Reserva para futuros dividendos constituida por la Asamblea celebrada el 20 de noviembre de 2015.

5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.

6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 22 y 23.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, la documentación aludida en el punto 2, se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 16 de noviembre de 2016 inclusive.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTÍNEZ COSTA

Presidente

I: 31-10-16 V: 07-11-16

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 14/2016

Objeto: «Adquisición de resmas de papel para el Poder Judicial de Chubut».

Fecha de Apertura: viernes 11 de noviembre de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 11/11/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración - Oficina de Compras y Licitaciones del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116 o 200, o por e-mail a compras@juschubut.gov.ar.

- Delegación Contable Comodoro Rivadavia - Pellegrini 655, planta baja. Teléfono 0297 – 4470173 internos 232 y 223.

I: 31-10-16 V: 02-11-16

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/16

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**

Servicios Públicos**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 6 VIENDAS ADAPTADAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones cuatrocientos cincuenta mil treinta y siete con noventa centavos (\$ 9.450.037,90). Mes Base Septiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos once millones trescientos cuarenta mil cuarenta y cinco con cuarenta y ocho centavos (\$ 11.340.045,48).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos noventa y cuatro mil quinientos con treinta y ocho centavos (\$ 94.500,38).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta (\$ 9.450,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 23 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 23 de noviembre de 2016 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 31-10-16 V: 07-11-16

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/16

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 8 VIENDAS B° LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones quinientos treinta y nueve mil quinientos diecisiete con ochenta y nueve centavos (\$ 8.539.517,89). Mes Base Septiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diez millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiuno con cuarenta y siete centavos (\$ 10.247.421,47).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.
 Garantía de Oferta: Pesos ochenta y cinco mil trescientos noventa y cinco con dieciocho centavos (\$ 85.395,18).
 Valor del Pliego: Pesos ocho mil quinientos cuarenta (\$ 8.540,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 23 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 23 de noviembre de 2016 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 31-10-16 V: 07-11-16

IPESUR S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 17 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la calle Furnillo 12, Piso 1ro Oficina B Puerto Madryn, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento del llamado fuera de término, para el tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio económico 2015. 3) Consideración y aprobación de los documentos citados en Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. 4) Tratamiento del resultado. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. El Sr. Francesco Lisi expresa y arbitra los medios necesarios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial, la Convocatoria a la asamblea antes mencionada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 238, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades.

EZEQUIEL SUAVET
 Director

I: 28-10-16 V: 04-11-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-16**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con des-

tino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 844.220,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Noviembre de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-11-16 V: 07-11-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión Chasis 4x2 de 245 CV/17,0 Tn. mínimo, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.500.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Noviembre de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-11-16 V: 08-11-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Mecánico - Clase IX - Agrupamiento Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico o Electromecánico. Experiencia en trabajos de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores de cuatro (4) años como mínimo. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos mecánicos de Taller y de Campaña.

Poseer conocimientos sobre Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamiento de todo tipo de motores a explosión e inyección, se trate de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativos. Sobre oficio que están a su cargo.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 10 y 11 de noviembre de 2016 en horario Administrativo de 7:30 a 14.:00 hs.

El concurso se realizará el día 16 de noviembre de 2016 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

P: 31-10, 02 y 07-11-16